

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
50D	255085.4776	4048263.6100
51D	255115.6347	4048271.4780
52D	255189.4321	4048261.5698
53D	255360.7180	4048323.7378
54D	255475.6041	4048413.0361
55D	255561.4613	4048485.8776
56D	255584.8136	4048489.4118
57D	255628.0921	4048528.2429
58D	255701.5667	4048583.8608
59D	255803.6748	4048718.6476
60D	255812.8096	4048726.5645
61D	255875.9941	4048754.3386
62D	255977.3961	4048842.7749
63D	256087.1178	4049004.3008
64D	256191.9622	4049062.0694
65D	256292.5651	4049116.2674
66D	256384.0918	4049188.1160
67D	256564.4071	4049291.3652
68D	256626.7147	4049313.5754

RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 231/03, interpuesto por doña Rosa Muñoz Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por doña Rosa Muñoz Sánchez, recurso núm. 231/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.5.03, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26.4.02, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2002/138/GC/ENP, instruido por infracción administrativa a la Ley 2/98, de 18 de julio, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 231/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 158/03, interpuesto por la Mercantil Anefhop, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por la Mercantil Anefhop recurso núm. 158/03, a tramitar por el procedimiento abreviado, por el que se solicita la ejecución de la Resolución de 26.5.97

(devenida firme el 1.9.97) dictada por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se ordenó la retirada clandestina instalación industrial de fabricación de hormigón de autos y la restauración del terreno a su ser y estado anterior, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 158/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 190/03, interpuesto por Jubuconsa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por Jubuconsa, recurso núm. 190/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 7.4.2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 12 de marzo de 2002, recaída en el expediente sancionador JA/2001/168/AG.MA./PA, instruido por infracción administrativa a la Ley de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 190/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 161/03, interpuesto por don Antonio Francisco Ramírez Castro ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio Francisco Ramírez Castro, recurso núm. 161/03, contra la desestimación

presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 7 de abril de 2003, recaída en el expediente sancionador C10/2003, instruido por infracción administrativa a la Ley de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 161/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en el artículo 2.1 del Decreto 73/2000, de 21 de febrero, sobre prórroga de la vigencia y formulación de determinados Planes Rectores de Uso y Gestión de Parques Naturales, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural».

En la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural Sierra Nor-

te de Sevilla, habiendo sido presentados ante la Junta Rectora en su reunión de 13 de diciembre de 2002.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Planificación; Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla), y en la oficina del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla (Carretera Constantina-El Pedroso km 1, 41450, Constantina, Sevilla), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación Provincial de Sevilla o en la oficina del Parque Natural, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 2 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CINCO DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo
núm. 79/1997. (PD. 3835/2003).*

N.I.G.: 2990141C19975000116.

Procedimiento: Ejecutivos 79/1997. Negociado: KR.

De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: Sr. Olmedo Jiménez, Luis Javier.

Contra: Don Manuel Salcedo Sánchez y doña Encarnación Jerez Torres.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivos 79/1997 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Torremolinos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Manuel Salcedo Sánchez y Encarnación Jerez Torres sobre, se ha dictado la sentencia que fotocopiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: Ver Anexo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Encarnación Jerez Torres, en ignorado paradero,